

Emplazamiento: Melilla, junto a los Depósitos Generales de Agua.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada Tip Ormazabal.

Potencia total en KVA.: 400.

Relación de Transformación: 5-10 KV./380-220-127 V.

Medida en: Baja Tensión.

Línea Media Tensión:

Origen: Centro de Transformación "Tiro Nacional".

Final: C.T. "Depósitos Generales de Agua".

Términos Municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de 110 milímetros de diámetro y a una profundidad de 1,00 metro.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud: 135 metros.

Conductores: Unipolares aislados aluminio y sección 150 mm².

Aislamiento: Etileno-Propileno Reticulado (EPR).

Presupuesto Total: 6.581.213 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

157.- D. José Francisco Segura Sánchez, Director de la Administración número 1 de la Seguridad Social de Melilla, por la presente notifico a los sujetos responsables que por Resolución de esta Dirección, recaída en los expedientes administrativos tramitados al efecto por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se han declarado incobrables por paradero desconocido los créditos que a continuación se indican.

NUSS/CCC, 520005645775, Sujeto Responsable, Ahmed Achahboun, Período, 6/94-8/94, Importe, 73.491, Régimen, Autónomos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4-6-99) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no comparecen en el plazo de diez días ante esta Administración, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad correspondiente.

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

**TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

158.- D. José Francisco Segura Sánchez, Director de la Administración número 1 de la Seguridad Social de Melilla, por la presente notifico a los sujetos responsables que por Resolución de esta Dirección, recaída en los expedientes administrativos tramitados al efecto por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se han declarado incobrables por paradero desconocido los créditos que a continuación se indican.

NUSS/CCC, 520004683758, Sujeto Responsable, Halima Loukili, Período, 3/95-7/96, Importe, 110.674, Régimen, Hogar.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4-6-99) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no comparecen en el plazo de diez días ante esta Administración, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad correspondiente.

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.